



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS, CAMBIA CON SU GENTE...!
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2016-CMP

Paracas, 26 de mayo de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

POR CUANTO;

El Concejo Distrital de Paracas en Sesión Ordinaria de la fecha.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, *los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;*

Que, el artículo 39° concordante con el artículo 41° de la Ley N° 27972, prescribe: *Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse una conducta o norma institucional;*

Que, el artículo 59° de la Ley N° 27972, establece que los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo del Concejo Municipal;

Que, por **Acuerdo de Concejo N° 004-2016-MDP/ALC**, de fecha 12 de enero de 2016, se aprobó realizar el XXVII FESTIVAL PARACAS 2016, con motivo de conmemorarse el 65° Aniversario de la Creación Política del distrito de Paracas, el día 08 de marzo de 2016, a fin de fomentar el turismo a nivel nacional e internacional;

Que, por **Acuerdo de Concejo N° 015-2016-CMP**, de fecha 24 de febrero de 2016, se aprobó el presupuesto del XXVII FESTIVAL PARACAS 2016, por el importe de DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 213 600.00);

Que, por **Resolución de Alcaldía N° 170-2016-MDP/ALC**, de fecha 18 de febrero de 2016, se conformó la Comisión Central y Comisiones de trabajo del XXVII FESTIVAL PARACAS 2016 que se realizará del 05 al 08 de marzo del 2016, el cual está presidido por el Gerente Municipal;

Que, por **Resolución de Alcaldía N° 197-2016-MDP/ALC**, de fecha 02 de marzo de 2016, se autorizó a la Gerencia de Administración a otorgar, bajo la modalidad de "Encargo", el importe de DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 213 600.00) al Gerente Municipal Lic. Adm. José Alberto Tipacti Flores en su condición de Presidente del XXVII Festival Paracas 2016;

Que, mediante **Informe N° 0024-2016-MDP/GM**, de fecha 22 de abril de 2016, el Lic. Adm. José Alberto Tipacti Flores en su condición de Presidente del Festival Paracas 2016, presenta la rendición del importe girado bajo la modalidad de encargo, señalando que con comprobante de pago N° 0722, emite el título valor con el N° 3779 por el importe de S/ 213 600.00 Soles, con cargo a la entidad financiera Banco de Crédito – Sucursal Pisco, afectando la Cuenta Corriente N° 001 470-1943720-0-08 OIM, la misma que corresponde a la Municipalidad Distrital de Paracas; según el siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS, CAMBIA CON SU GENTE...!
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2016-CMP

IMPORTE RECIBIDO		213 6000.00
Rendición documentada		
1. Comisión principal	182 214.80	
2. Comisión de deportes (ver anexo N° 01)	8554.00	
3. Comisión de propaganda (ver anexo N° 02)	6000.00	
4. Comisión de reynado (ver anexo N° 03)	21 925.00	218 693.80
Importe por reintegrar		5 093.80

Que, con conocimiento del Pleno del Concejo Municipal, el presidente de debate pide a los señores Regidores pronunciarse sobre el tema y de conformidad con el artículo 41°, de la Ley N° 27972, con el voto **UNÁNIME** de los señores Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal Distrital de Paracas, aprueba el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- DAR por presentado la rendición de gastos del Festival Paracas 2016 por parte del Presidente de la Comisión Central, Lic. Adm. José Alberto Tipacti Flores, ante el Concejo Municipal, correspondiendo a la Subgerencia de Contabilidad su revisión.

Artículo Segundo.- REMITIR la rendición presentada a la Subgerencia de Contabilidad para su revisión y tramite conforme a la normatividad vigente, por ser su competencia.

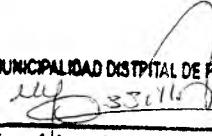
Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Subgerencia de Contabilidad el cumplimiento del presente Acuerdo.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Eugenia Ucharima Alcantara
Jefe de Of. de Secretaria General

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Sr. Miguel Angel Castillo Ojeda
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
"PARACAS CAMBIA CON SU GENTE"
ALCALDIA



ANEXO N° 01

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 0441-216-MDP/ALC

PRESUPUESTO DE INGRESOS

RUBRO	GENERICA DE INGRESO	DENOMINACIÓN	CREDITO
08 - Impuestos Municipales	1.1	Impuestos y Contribuciones Obligatorias	
		1.1.21.21 Alcabal	700,000
TOTAL			700,000



PRESUPUESTO DE GASTO

RUBRO	META	GENERICA DE GASTO	DENOMINACIÓN	CREITO
08 - Impuestos Municipales	0013	2.3	Bienes y Servicios	700,000
TOTAL				700,000